



Resolución: PE-DGRC-R-96-2019

Formulario: DD - 458

Organización Política: TODOS

Distrito: EL PROGRESO

LAGJ/jmr.

OP

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, uno de marzo del dos mil diecinueve. ---

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "TODOS", a través de su Representante Legal, Señor **Felipe Alejos Lorenzana**, para que se inscriba la siguiente Planilla de Candidatos a los cargos de **DIPUTADOS DISTRITALES**, por el Distrito Electoral **EL PROGRESO**.

CONSIDERANDO

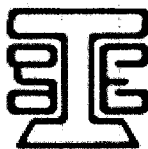
Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h)** Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **Guastatoya, El Progreso**, número DDRCEP guion D guion cero cero tres guion cero dos guion dos mil diecinueve (**DDRCEP-D-003-02-2019**), de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve (15/02/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número DD guión cuatrocientos cincuenta y ocho (**DD-458**), junto con la documentación que para el efecto exigen los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, fueron presentados dentro del plazo conferido por el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado con el número DD guión cuatrocientos cincuenta y ocho (**DD-458**), cumple con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano número **1-2019**, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el **Tribunal Supremo Electoral**, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **Guastatoya, El Progreso**, número DDRCEP guion D guion cero cero tres guion cero



Resolución: PE-DGRC-R-96-2019

Formulario: DD - 458

Organización Política: TODOS

Distrito: EL PROGRESO

LAGJ/jmr.

Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además en lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 157, 163 literal d, 167 literal d, 205, 205Ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, 60 y 61 de su Reglamento,

RESUELVE:

I) CON LUGAR la solicitud presentada por el Partido Político "TODOS", a través de su Representante Legal, Señor **Felipe Alejos Lorenzana**, declarando **PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN** de la Planilla de Candidatos a **Diputados al Congreso de la República de Guatemala** por el **DISTRITO ELECTORAL DE EL PROGRESO**, integrada por los ciudadanos: **NOE RUANO PORTILLO**, por la casilla número **uno (1)**; **SERGIO ELIAS MARCHENA RECINOS**, por la casilla número **dos (2)**.

II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción.

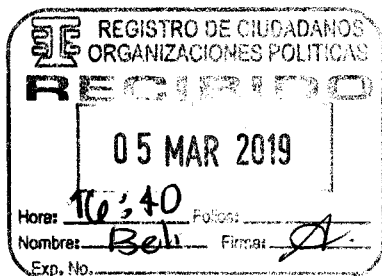
III) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

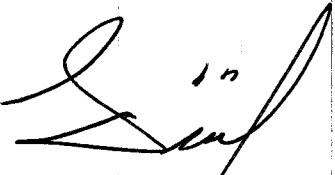




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once horas con cincuenta y siete minutos del día **cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en Boulevard Liberación quince guión ochenta y seis, zona trece, Edificio Obelisco, Oficina trescientos ocho, NOTIFIQUE a los Ciudadanos: NOE RUANO PORTILLO y SERGIO ELIAS MARCHENA RECINOS; Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de EL PROGRESO, por el partido "TODOS" (TODOS), la resolución número PE-DGRC-96-2019, Formulario DD-458, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha uno de marzo de febrero del año en curso, por cédula que entregué a Serbio Yocuti; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

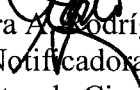

Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

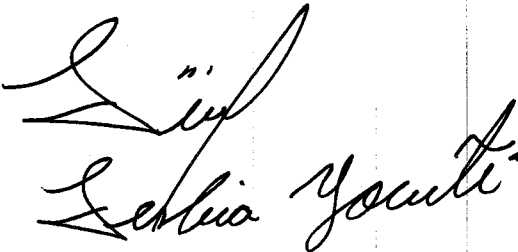

Serbio Yocuti

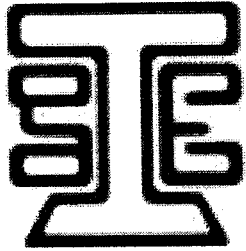


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Once horas con Cincuenta y cinco minutos del día **cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en la Boulevard Liberación quince guión ochenta y seis zona trece, Edificio Obelisco, Oficina trescientos ocho, NOTIFIQUE al Representante Legal del partido político "TODOS" (TODOS), la resolución número PE-DGRC-96-2019, FORMULARIO DD-458 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha uno de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lesbia Yacuti; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Lesbia Yacuti



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

458

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****EL PROGRESO****

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 19 de febrero de 2019 05:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1578705020206	NOE RUANO PORTILLO	1578705020206	23/09/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2274293461013	SERGIO ELIAS MARCHENA RECINOS	2274293461013	17/05/68